

Santo Domingo, D.N
29 de mayo de 2025

GR-0455

Señor
Ernesto A. Bournigal Read
Superintendente del Mercado de Valores
Superintendencia del Mercado de Valores
Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, R.D.

Atención : Dirección de Oferta Pública

Referencia : Hecho Relevante – Regularización del límite de liquidez – Fondo Mutuo Matrimonial Mediano Plazo Reservas El Bohío (SIVFIA-023)

Estimado Señor Superintendente:

En cumplimiento con el artículo 23, literal e) del Reglamento de Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado y a la sección 5.4 del Reglamento Interno de fecha 04 de marzo 2019, de Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas, S.A. inscrita en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVAF-013, tiene a bien notificarles que al cierre del día veintiocho (28) de mayo del 2025, se produjo una subsanación en los límites indicados en la política de liquidez del Fondo Mutuo Matrimonial Mediano Plazo Reservas El Bohío, inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número SIVFIA-023, que había sido notificado el nueve (09) de mayo del 2025, recibido con la secuencia 03-2025-003031. Dicha subsanación se produjo con las siguientes características:

<i>Fecha de notificación del déficit</i>	<i>Fecha de subsanación del exceso</i>	<i>Cantidad de días acumulados fuera de los límites</i>
<i>2025-05-09</i>	<i>2025-05-28</i>	<i>20 días calendario</i>

Sin más por el momento,

Se despide cordialmente,

Lic. Karla Carniel
Gerente de Riesgos

